ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 28 DE 2024

CONTRATANTE	**:** Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas
CONTRATISTA	**:** RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S. – Representado legalmente por ADRIANA VARGAS QUIROGA - C.C. No. 51.959.484
CONTRATO No	**:** 28 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**:** Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
VALOR INICIAL	**:** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($59.990.000)
VALOR ADICION No. 1	**:** TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA CENTAVOS ($32.281.543,30)
VALOR TOTAL	**:** NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA CENTAVOS ($92.271.543,30)
PLAZO INICIAL	**:** 8 meses en todo caso sin exceder la vigencia 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	**:** Siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**:** Siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**:** Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
PRORROGA No. 1	**:** Hasta el primero (01) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
SUSPENSIÓN No. 1	**:** Desde el veintisiete (27) de enero hasta el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
SUSPENSIÓN No. 2	**:** Desde el veintisiete (27) de febrero hasta el siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Los suscritos, **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.,** con NIT. 900704712-2, representado legalmente por ADRIANA VARGAS QUIROGA, en calidad de CONTRATISTA y **MARTHA HELENA LIZARAZO BAEZ,** Supervisora del contrato designada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, mediante el presente documento y teniendo en cuenta que el 7 de agosto de 2025 finaliza el plazo de ejecución del contrato, de común acuerdo requieren suspender el contrato de interventoría No. 28 de 2024, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 10 de mayo de 2024, entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas y la firma RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S., se suscribió el contrato de interventoría No. 28 de 2024, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y

JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) ASCENSOR PANORÁMICO INCLUYE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE PROPIA EN EL MUNICIPIO DE GACHETA A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, por valor de $59.990.000 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

2. Que el 20 de diciembre de 2024, se suscribió modificatorio No. 1 al contrato, para adicionar recursos por valor de $32.281.543,30 y ampliar el plazo de ejecución hasta el 1 de marzo de 2025.
3. Que con ocasión de la suspensión del contrato de obra No. 18 de 2024, objeto del seguimiento y control, fue tramitada por las partes la suspensión del contrato de interventoría No. 28 de 2024 desde el 27 de enero hasta el 27 de febrero de 2025.
4. Que el 27 de febrero de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 2, por medio de la cual se mantuvo suspendido el contrato hasta el 7 de julio de 2025.
5. Que, una vez reiniciado el contrato, se trasladó el plazo de ejecución hasta el 7 de agosto de 2025, de acuerdo a los treinta y dos (32) días que restaban de la ejecución al momento de la suspensión.
6. Que el seis (06) de agosto de 2025, la interventoría recibió solicitud de suspensión remitida por el contratista de obra, debido a que es necesario realizar ajustes a la cimentación para que cumpla con la norma NSR-10, para soportar la estructura del ascensor aprobada por la interventoría.
7. Que, atendiendo a aprobación de la supervisora del contrato, se tramita la presente acta de suspensión.
8. Que la suspensión no genera costos adicionales para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 28 de 2024, a partir del 7 de agosto y hasta el 18 de agosto de 2025.

SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza de cumplimiento constituida inicialmente y presentarla ante la Dirección Seccional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.

TERCERO: Las cláusulas del contrato de interventoría No. 28 de 2024 que no son modificadas mediante el presente documento, conservan plena vigencia y validez.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 28 DE 2024 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II